un poco conbe de seis dos primeros Bienes Bastdas que no
pasiones dellas nibe xaramientos
por que todo lo que hizere del Conde
Redes les de luego haziendo precedi
do aprouasion mia para parte donde
Comandare la fuere. Lo. Ora
bifio Sinbes pagos todo la cada
ra parte dello mi aubbe ai da
de Cristo real. para que a ora ten
gua Cuen tiempo segurande
cumpla Mando al presidente
Ala del mi consejo Ala de la Ca
mara que en virtud de de Cristo
nuestro. Amabido de buestra Publica
Ciudad ordinaria haziendo comedho
es precedido aprouasion de la Ser
ta Cuemandare formar para
que se fecho. se libren por ellos las Ce
las Ales pacha que fuesen necesarios
vistas y xaras me dos Ad bino
que bene hizare des Conde
del Alas personas a quien dos Cace
Constando. que an pagado
las Cantidades en que se
hu uiere a Justado. Fuerte
obligazion de un principal en
fauor de mi Real hazienda o de quien
Con mi nombre Ch uuiere de hauer
en la forma se Contas la lida del Conde
Ziones que Concedauno Lo ambaxe
Ca Jusdaze del Canbes de Conseder